

70367
5595

6.1.2012

RESOLUCION No. 02-G-DIC-0000433

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de noviembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.)**;

QUE la señora María Leonor Vásconez de Hollihan, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Jurado de Ruiz, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-02-00769**, de 22 de enero de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **INMOBILIARIA VASCONEZ GARCES (VASGAR S.A.)**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

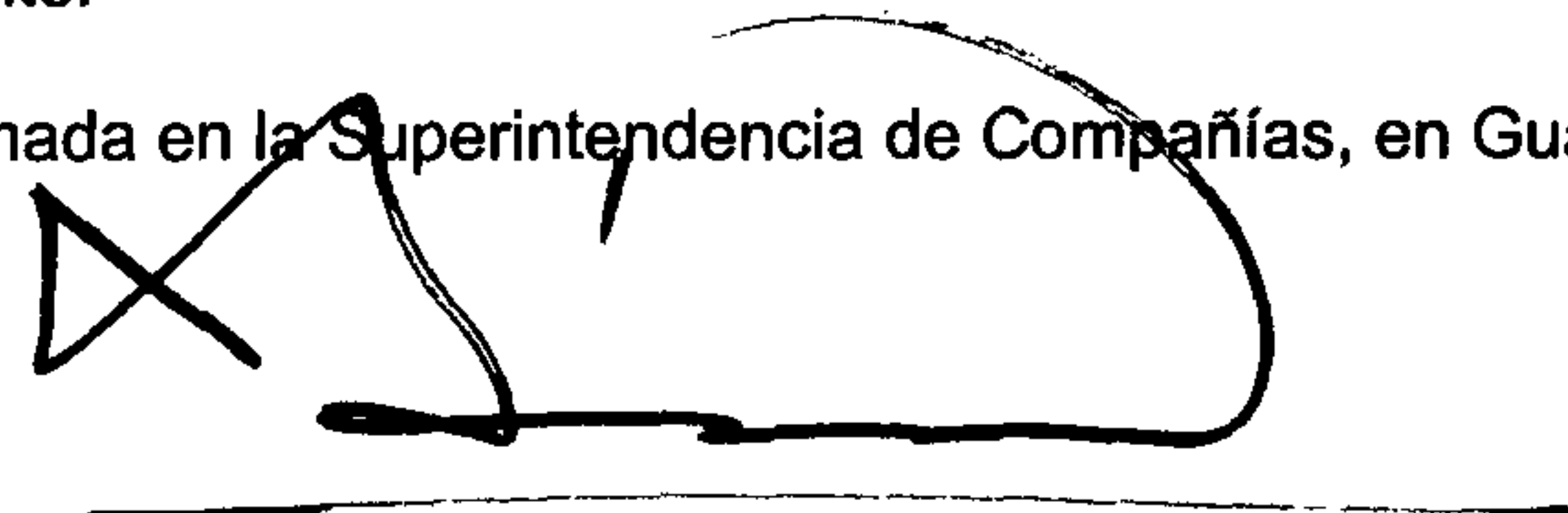
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Milagro, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

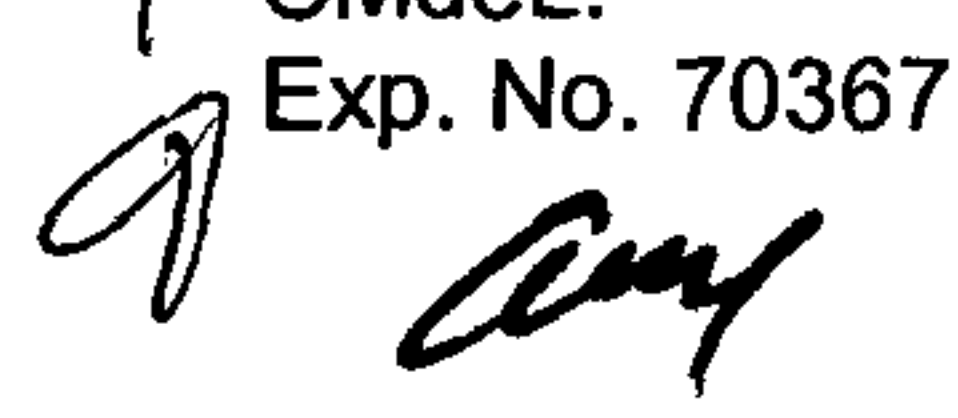
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 de enero de 2002.-



**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

PRdeO/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 70367


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **22.945**, número **4.244**, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **6.483**, del Repertorio.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil dos.-*



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 61083
LAURA